Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Febrero del 2018.-
DECRETO ALC. Nº 524/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 05 de Febrero de 2018 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 014/2018, denominada **"Servicios de Suministro de Lentes Ópticos para el Depto. de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-22-LP18; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 014/2018, denominada **"Servicios de Suministro de Lentes Ópticos para el Depto. de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-22-LP18.

2.- Realízase llamado a Propuesta Pública Nº 014/2018, denominada **"Servicios de Suministro de Lentes Ópticos para el Depto. de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-22-LP18, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Miércoles, 07 de Febrero de 2018.
Inicio Consultas	:	Miércoles, 07 de Febrero de 2018, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	:	Martes, 13 de Febrero de 2018, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	:	Viernes, 16 de Febrero de 2018, desde las 17:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Martes, 27 de Febrero de 2018, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Martes, 27 de Febrero de 2018, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac,** don **Pedro Saavedra García** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Asesoría Jurídica,** doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control,** doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas Suplente,** don **Cristian Reinoso Ibacache** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Jefe de Servicios Traspasados,** don **Osvaldo Zenteno Pinto** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 524/2018)

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías las que deberán ser tomadas o constituidas por el oferente, no por un tercero, según se detalla a continuación:

- A nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio, RUT. 69.265.100-6**, las cuales podrán consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", Vale Vista, Depósito a la Vista o Póliza de Seguro Electrónica:

- **De seriedad de la Oferta.-** $200.000.- (doscientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura.
- **De fiel cumplimiento de Contrato.- $1.000.000.-** (un millón de pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, adicionales al plazo total propuesto.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don César Faúndez Peña, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/acs
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado
Portal